



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 12.-

Puerto Montt, 13 FEB 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

5.- La Resolución Exenta N° 54, de 29 de Enero de 2018, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo (S) de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortes;

6.- Solicitud de beneficio sala cuna, para hija menor de dos años de la Funcionaria María Herrera Muñoz.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere el Servicio de Sala Cuna jornada completa para hijo menor de dos años de la Funcionaria María Herrera Muñoz.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE SALA CUNA JORNADA COMPLETA PARA HIJA MENOR DE DOS AÑOS DE LA FUNCIONARIA MARIA HERRERA MUÑOZ DE LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Sra. Coordinadora Jurídica, la Srta. Coordinadora de Gestión y At. de Usuarios y al Sr. Coordinador de Relaciones Laborales , o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**ERNESTO MORALES CORTES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS**